



PLAN DE ACCION DE LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL 2025

RESOLUCION 2063 DE 2017

E4LC

Estrategias de promoción y apoyo que fortalezcan el control social

capacitación a funcionarios en temas relacionados con control social



EJE ESTRATÉGICO E4LC

Estrategias de promoción y apoyo que fortalezcan el control social

Meta de la línea de acción

Fortalecer las capacidades institucionales del talento humano de la IPS para la promoción, acompañamiento y garantía del **control social en salud**, mediante procesos de capacitación que contribuyan a una gestión transparente, participativa y orientada al respeto de los derechos de los usuarios.

Descripción de la actividad

Se realizó la capacitación a funcionarios de la IPS en temas relacionados con el control social en salud, con el propósito de fortalecer sus conocimientos sobre la normatividad vigente, los mecanismos de participación ciudadana, el rol de la comunidad en la vigilancia de la gestión pública y la responsabilidad institucional frente a la participación social.

Durante las jornadas de capacitación se abordaron contenidos como el concepto y alcance del control social, las funciones de los veedores ciudadanos, los espacios de participación en salud y el papel de los funcionarios en la facilitación, promoción y respeto de estos procesos, garantizando un enfoque de derechos y de corresponsabilidad institucional.

Las actividades se desarrollaron mediante metodologías participativas y pedagógicas, incorporando enfoques diferenciales, interculturales y territoriales, que permitieron contextualizar los contenidos a la realidad social y cultural del territorio.

La ejecución de esta estrategia contribuyó al fortalecimiento del control social, a la mejora de la relación entre la institución y la comunidad, y al desarrollo de una cultura organizacional orientada a la transparencia, la participación y la rendición de cuentas en la prestación de los servicios de salud.



Centro Integral de Diabetes y Corazón de la Guajira S.A.S
CALLE 13 # 11^a – 21 Piso 3 Edificio Torrenova cel. 3152258354 – fijo 605 7292833

**ACTA DE SOCIALIZACIÓN
CEDYC**



VERSIÓN: 01

CÓDIGO: F-ACT- PC-46

VIGENCIA: 2025

ACTA DE SOCIALIZACIÓN CONTROL SOCIAL

Fecha: 16/10/2025

Lugar: CEDYC IPS

Hora de Inicio: 5:00pm

Hora de Finalización: 6:00pm

Responsable: Zulma Gómez González

TEMA: ATENCIÓN PREFERENCIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL

DESARROLLO

CONTROL SOCIAL EN SALUD

INTRODUCCION

• MARCO NORMATIVO

- Ley 1751 de 2015 – Ley Estatutaria de Salud.
- Ley 1757 de 2015 – Participación Ciudadana.
- Ley 1757 de 2015 – Participación Ciudadana.
- Decreto 1757 de 2020 – Reglamenta la participación social en salud.
- Resolución 2063 de 2017 – Política de Participación Social en Salud.
- Lineamientos 2023–2032 – Enfoque diferencial, digital y territorial.

• PRINCIPIOS DEL CONTROL SOCIAL

• IMPORTANCIA DEL CONTROL SOCIAL EN LA SALUD

• EJEMPLO DE CASO DE CONTROL SOCIAL EN SALUD

• CONCLUSION

COMPROMISOS	RESPONSABLES	TIEMPO
Fortalecer los conocimientos y competencias de cada funcionario en torno al ejercicio del	Funcionarios Asistenciales	Permanentemente 2025

control social como mecanismo de participación ciudadana, transparencia y mejora continua en la gestión pública del sector salud		
consolidar el conocimiento de los participantes sobre las normas que regulan el control social en salud, así como la importancia de su ejercicio para garantizar la transparencia, la calidad del servicio y la participación ciudadana efectiva	Funcionarios Asistenciales	Permanentemente 2025
Promover la participación activa de todo usuario al control social	Funcionarios Asistenciales	Permanentemente 2025



16:58 | ogh-k4h-uuv

Política de Participación Social en Salud
Resolución 2063 de 2017

Eje 1: Fortalecimiento institucional.
Eje 2: Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud.
Eje 3: Impulso a la cultura de la salud.
Eje 4: Control social en salud.
Eje 5: Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión.

POSICIONAR EL CONTROL SOCIAL COMO ELEMENTO BÁSICO DE LA DEMOCRACIA Y LA TRANSPARENCIA EN SALUD, LO CUAL INCLUYE EL RECONOCIMIENTO A VEEDORES Y A SUS REDES

16:58 | ogh-k4h-uuv

16:58 | ogh-k4h-uuv

LEY 850 DE 2003
Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

16:58 | ogh-k4h-uuv

The screenshot shows a Google Meet interface with a presentation slide titled "Control Social". The slide contains the following text:

¿Qué es el control social?: El derecho y deber que tienen todas y todos los ciudadanos de hacer seguimiento a lo público, de forma individual o de manera organizada, a través de grupos o comités.

¿Qué es lo público?: Son las cosas, momentos y espacios que nos interesan a todos como comunidad. Por ejemplo: la calidad del servicio que reciben niñas y niños es de interés público.

The right side of the screen shows a grid of participant avatars, including Zulma Gomez, KATRINYS J., AUDITORIA..., Luis Mattos, and ZULMA GO... The bottom of the screen shows the Google Meet controls and a Windows taskbar.

The screenshot shows a Google Meet interface with a presentation slide titled "IMPORTANCIA DEL EJERCICIO DE CONTROL SOCIAL". The slide contains the following text:

El Estado Colombiano exige la vinculación directa de la ciudadanía al ejercicio de lo público por tanto la considera interlocutora válida y necesaria para garantizar una gestión efectiva.

The slide also features an illustration of a hand holding a magnifying glass over a group of people. The right side of the screen shows a grid of participant avatars, including Zulma Gomez, KATRINYS J., AUDITORIA..., Luis Mattos, and ZULMA GO... The bottom of the screen shows the Google Meet controls and a Windows taskbar.

Funciones del Control Social

- a) Fortalecer los mecanismos de control contra la corrupción en la gestión pública y la contratación estatal.
- b) Fortalecer los procesos de participación ciudadana comunitaria en la toma de decisiones, en la gestión de los asuntos que les atañen y en el seguimiento y control de los proyectos de inversión.
- c) Apoyar los labores de las personerías municipales en la promoción y fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y comunitaria.
- d) Velar por los intereses de las comunidades como beneficiarias de la acción pública.

VEEDURIAS
CIUDADANAS
PARTICIPACIÓN
CONTROL SOCIAL

16:58 | ogh-k4th-uuv

Principios que debe tener el control ejercido por los grupos de control social

DEMOCRATIZACIÓN: Las veedurías deben obrar en forma democrática y participativa, sus integrantes tienen iguales derechos y obligaciones, las decisiones se tomarán preferentemente por consenso o en su defecto por mayoría absoluta de votos.

TRANSPARENCIA: La gestión del Estado y de las veedurías deberán asegurar el libre acceso de todas las personas a la información y documentación relativa a las actividades de interés colectivo.

16:58 | ogh-k4th-uuv

Principios que debe tener el control ejercido por los grupos de control social

OBJETIVIDAD: Se guía por criterios de objetividad que den certeza a sus conclusiones y recomendaciones y se alejen de toda actitud parcializada o discriminatoria.

IGUALDAD: El acceso de las veedurías a los espacios de participación en el control de la gestión pública, se hará siempre en condiciones de igualdad y de respeto a la diversidad.

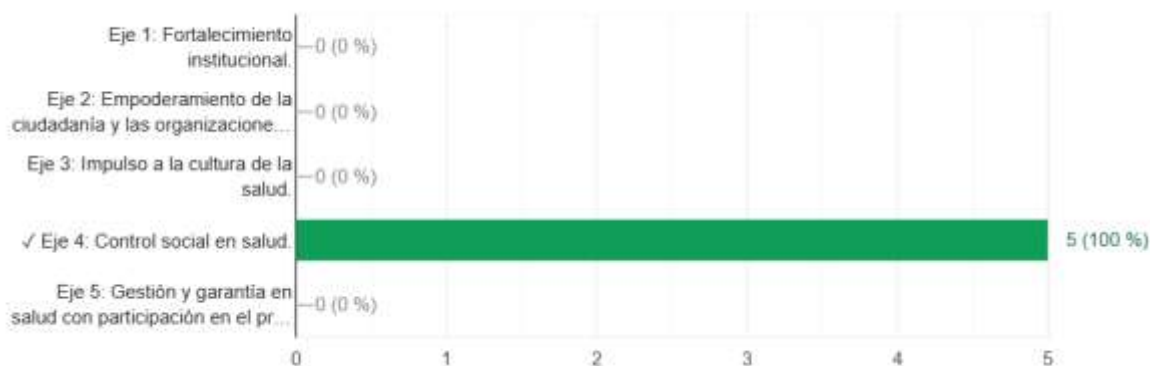
Principios que debe tener el control ejercido por los grupos de control social

LEGALIDAD: Las acciones de las veedurías ciudadanas se deben realizar de conformidad con los medios, recursos y procedimientos que ofrecen las leyes y los estatutos de la entidad, en el caso de las organizaciones de la sociedad civil.

RESPONSABILIDAD: La participación de las veedurías se fundamenta en hacer que se de cumplimiento de los fines del Estado. Por ello, el ejercicio conlleva la obligación de responder en cada caso frente a sus miembros, la sociedad y el Estado.

El Posicionar el control social como elemento básico de la democracia y la transparencia en salud, lo cual incluye el reconocimiento a veedores y a sus redes, hace parte de cual de los siguientes ejes:

5 de 5 respuestas correctas



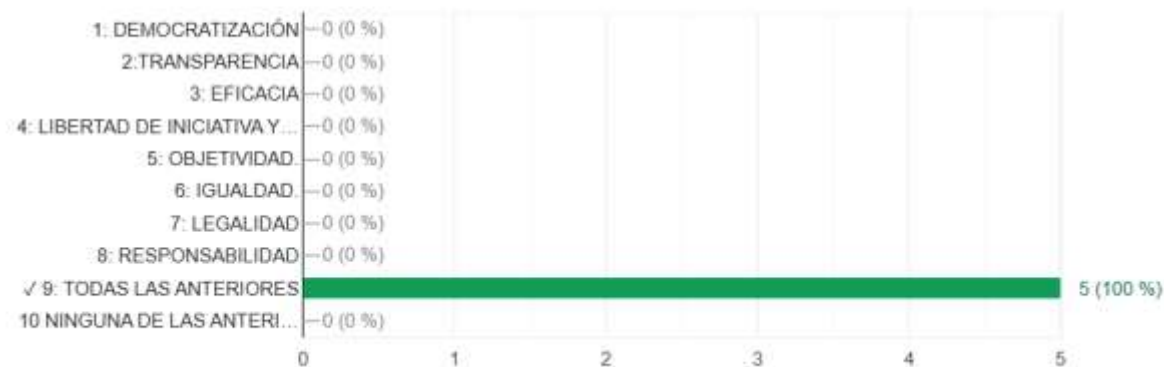
Análisis e interpretación de los resultados

El gráfico muestra que el 100% de las respuestas (5 de 5) identificaron correctamente que el enunciado corresponde al Eje 4: Control social en salud. No se registraron respuestas en los otros ejes (0%).

Los participantes tienen una comprensión adecuada del enfoque estratégico relacionado con el control social.

Cuales son los principios que debe tener el control ejercido por los grupos de control social

5 de 5 respuestas correctas



Análisis e interpretación de los resultados

El gráfico evidencia que el 100% de las respuestas (5 de 5) seleccionaron la opción “9: Todas las anteriores”, mientras que las demás opciones obtuvieron 0%.

Los participantes demuestran una visión integral del control social, comprendiendo que su ejercicio debe regirse por múltiples principios éticos y normativos.

Asistencia:

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	NOMBRE Y APELLIDO:	CARGO:	celular
16/10/2025	zulmaelenagomez@gmail.com	Zulma Gómez González	Coordinador Siau	3178597124
16/10/2025	andrumanja06@hotmail.com	Andrea Manjarres	Auditoria de la calidad	3278597124
16/10/2025	yinelismpalmezano@gmail.com	Yinelis Palmezano	Nutricionista	3116186528
16/10/2025	fransheskanahera@gmail.com	Fransheska Najera	Auxiliar de enfermería	3214286379
16/10/2025	jarodriguez13@fucsalud.edu.co	Javier Alejandro Rodríguez Mendeza	Medico	3003214586